

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

790 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas por el sistema de concurso para la categoría de Diplomado Sanitario Especialista del Servicio Murciano de Salud, opción Enfermería de Salud Mental, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de temporalidad en el empleo público.

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 16 de diciembre de 2022 (BORM n.º 298 de 28 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas de la categoría de Diplomado Sanitario Especialista, opción Enfermería de Salud Mental por el sistema de concurso, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.- Con posterioridad a su publicación se ha detectado un error en el apartado B.3 b) del baremo de méritos de la citada convocatoria, relativo al desarrollo profesional continuo.

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos":

Resuelvo:

Único: Corregir el apartado B.3 b) del baremo de méritos de la citada resolución, y

Donde dice:

Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
B.3. Docencia (....) b) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 4 puntos: - Tutor de especialidades de enfermería (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular con residente/s asignado/s): 0,5 puntos por año o la parte proporcional. - Colaborador docente de cualquier especialidad (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s) o tutor hospitalario de las unidades docentes de Atención Familiar y Comunitaria, 0,125 puntos por cada año/curso formativo en el que haya colaborado, con un máximo de 1 punto.	4 puntos	b) Diploma o certificado expedido por el organismo correspondiente acreditativo de haber impartido el curso, o fotocopia compulsada de este documento

Debe decir:



Mérito y valoración	Máximo	Documentación justificativa
B.3. Docencia (....) b) Docencia en formación sanitaria especializada con un máximo de 4 puntos: - Tutor de la especialidad de enfermería convocada (acreditado por la Comisión de Docencia y nombrado por la entidad titular con residente/s asignado/s): 0,5 puntos por año o la parte proporcional. - Colaborador docente de cualquier especialidad (aprobado por la Comisión de Docencia y nombrado por la Jefatura de Estudios y con residente/s asignado/s), 0,125 puntos por cada año/curso formativo en el que haya colaborado, con un máximo de 1 punto.	4 puntos	b) Certificado del Jefe de estudios Se valorará de oficio, sin necesidad de que los interesados aporten documentación, el nombramiento del tutor en el ámbito del Servicio Murciano de Salud.

Murcia, 2 de febrero de 2023.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.